



Portal



Resolución Directoral Regional

N° 0208 -2021-GRSM/DRE

Moyobamba, 05 MAR. 2021

Visto, el Memorando N° 080-2021-GRSM-DRE/DO de fecha 05 de marzo del 2021, con expediente N° 019-2021699232 y demás documentos que se adjuntan en un total de seis (06) folios;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° del Capítulo IV de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146° del D.S. N° 011-2012-ED de su Reglamento, definen que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial;



Que, por Ley N° 27658, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional San Martín;

Que, mediante Decreto Regional N° 003-2013-GRSM/PGR se dispuso, entre otras cosas, se implemente la Dirección de Operaciones en las provincias que conforman esta región; por lo que, en el marco de las citadas normas, se puso en marcha la implementación del Rediseño Institucional en nuestra región, dentro del marco de una gestión por procesos, destacando que la Unidad de Gestión Educativa local se encargue de la labor eminentemente pedagógica, mientras que la Oficina de Operaciones es la responsable de la Unidad Ejecutora y del manejo de los sistemas administrativos;

Que, por Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CRPGR del 10 de setiembre del 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones -ROF y del Cuadro de Asignación de Personal-CAP Provisional del Gobierno Regional de San Martín, donde la Dirección de Operaciones se define como un órgano de línea de la Dirección Regional de Educación, encargado de la dirección, coordinación, seguimiento y supervisión de la gestión administrativa y presupuestal de las Oficinas de Operaciones, de modo tal que dicha gestión este alineada con las prioridades de gasto del Gobierno Regional;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, que resuelve en su artículo segundo aprobar el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos", que establece en el literal (a) y (d) del sub numeral 8.2 del numeral 8, en la que aprueba la convocatoria, el cronograma de ejecución, el listado de plazas vacantes que se convocaran a concurso para completar el plan de estudios de los IESP/EESP de la jurisdicción.



Resolución Directoral Regional

N° 0208 -2021-GRSM/DRE

Que, mediante Memorando N° 0080-2021-GRSM-DRE/DO el Director Regional de Educación de San Martín, dispone proyectar la resolución que aprueba la convocatoria y cronograma de ejecución sobre el concurso Público Docente en los IESP/EESP de la Dirección Regional de Educación de San Martín; siendo necesario expedir la correspondiente Resolución; y

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de los Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 040-2021 MINEDU de fecha 05 de febrero del 2021 y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la convocatoria y el cronograma de ejecución del concurso público de Contratación Docente de los IESP/EESP, así como el listado de plazas con su respectivo código nexus, que forman parte de la presente convocatoria y que se adjunta como anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR**, a través de la Secretaria General de la Dirección Regional de Educación a los interesados.

ARTÍCULO TERCERO. - **PUBLICAR**, la presente resolución y su respectivo anexo, en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

Moyobamba, **05 MAR. 2021**

Lindayara Arista Vallivira
SECRETARIA GENERAL
C.M. 1000817090

JOVR/DRESM
EASMDO
JJR/RRHH

CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO

CONTRATACIÓN PÚBLICA DOCENTE EN INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA SAN MARTÍN

Resolución Viceministerial 040-2021-MINEDU

ETAPAS	FECHA	RESPONSABLES
Convocatoria y publicación de plazas vacantes y horas disponibles	Del 10 al 16 de marzo 2021	DRE
Inscripción de postulantes y presentación de expedientes	Del 12, 15 y 16 de marzo 2021	Postulantes
Evaluación de expedientes y publicación de relación de postulantes aptos	17 y 18 de marzo 2021	CED del IESP/EESP
Presentación de reclamos	19 de marzo 2021	Postulantes
Absolución de reclamos	22 de marzo 2021	CED del IESP/EESP
Evaluación pedagógica	23 y 24 de marzo 2021	CED del IESP/EESP
Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos	25 de marzo 2021	CED del IESP/EESP
Presentación de reclamos	26 de marzo 2021	Postulantes
Absolución de reclamos	29 de marzo 2021	CED del IESP/EESP
Adjudicación de plaza vacante	30 de marzo 2021	CED del IESP/EESP
Remisión de expedientes e informe a la DRE	31 de marzo 2021	CED del IESP/EESP
Emisión de la resolución que aprueba el contrato	01 y 02 de abril 2021	DRE

CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DE PLAZAS VACANTES, INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES Y PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES

- I. **Postulación a plazas vacantes.** - El postulante puede concursar como máximo en dos (2) plazas vacantes del ámbito de una región. De detectarse tres (3) o más postulaciones, serán válidas sólo las dos primeras inscripciones.
- II. **Condiciones para la postulación.** - Para acceder a la contratación en una plaza docente o a horas disponibles, el postulante debe acreditar las siguientes condiciones:
 - a. Contar con título profesional de Profesor registrado ante la DRE o el MINEDU, según corresponda, y/o con Licenciatura en Educación de la especialidad afín a la requerida registrada en la SUNEDU, para cubrir la plaza u horas disponibles a la que se postula.
 - b. Contar con experiencia laboral:

- (i) Tres (3) años de experiencia laboral docente en educación superior en la carrera(s)/programa(s) de estudio afines (Anexo 3) a la que postula; o
 - (ii) Dos (2) años de experiencia docente como formador de docentes en servicio en el sector público o privado; o,
 - (iii) Tres (3) años de experiencia docente en educación básica en el sector público o privado.
- c. Cuando se postule a una plaza de docente de la carrera y/o programa de estudios de idioma, especialidad inglesa, se debe cumplir con las siguientes condiciones:
- (i) Contar con título profesional de profesor en Idiomas especialidad inglés, registrado ante la DRE o el MINEDU, según corresponda, y/o estudios de especialización en inglés, y/o con Licenciatura en Educación con especialidad en inglés.
 - (ii) Acreditar el dominio oral y escrito de inglés en el nivel mínimo B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas que describe un nivel intermedio alto de uso competente del idioma. En caso no tenga esta acreditación deberá someterse a la evaluación prevista en el Anexo 8. Su aprobación lo declara APTO para acceder al proceso de evaluación.
- d. Cuando se postule a una plaza para docente de las carreras y/o programas de estudio de Educación Inicial Intercultural Bilingüe o Educación Primaria Intercultural Bilingüe que desarrolle los cursos de lengua indígena u originaria y el módulo de práctica e investigación, se deben cumplir las siguientes condiciones:
- (i) Contar con título profesional de profesor de educación inicial o de educación primaria registrado ante la DRE o el MINEDU, según corresponda, y/o con Licenciatura en Educación con especialidad en educación inicial o primaria registrada en la SUNEDU con estudios de segunda especialidad en EIB y/o especialización y/o experiencia en programas y/o proyectos en EIB para docentes en servicio y/o postgrado en EIB y/o experiencia docente como mínimo de dos (2) años en EIB.
 - (ii) Estar inscrito en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú. En caso el postulante no esté registrado, este debe acreditar ante el CED el desarrollo de la competencia comunicativa oral y escrita de la lengua indígena u originaria requerida por el IESP/EESP, de acuerdo a lo previsto en el Anexo 6.1, 6.2 y 6.3.
- III. **Impedimentos para la postulación.** - Se encuentran impedidos de postular quienes incurren en los siguientes supuestos:

- a. Haber sido condenado mediante sentencia consentida y/o ejecutoriada por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el numeral 2.1 del artículo 2 de dicha Ley.
- b. Haber sido condenado por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en las Leyes N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- c. Encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- d. Tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- e. Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- f. Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- g. Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley N° 30353.
- h. Haber cumplido setenta (70) años o más.

IV.

Inscripción del postulante y presentación del expediente. - El postulante se inscribe llenando el formulario virtual que se encuentra en la página web del MINEDU, el cual tiene el carácter de declaración jurada. El formulario se presenta a través del correo electrónico institucional fijado por el CED del IESP/EESP, acompañado de los siguientes documentos:

- a. Solicitud dirigida al director general del IESP/EESP, indicando la plaza docente u horas disponibles a la que se postula.
- b. Formulario virtual descargado de la página web del MINEDU.
- c. Declaración jurada, según el formato del Anexo 1 (en este anexo se deberá declarar, de ser el caso, la condición de persona con discapacidad, de licenciado de las Fuerzas Armadas o de deportista calificado de alto nivel-DECAN).
- d. Hoja de Vida acompañada de la documentación (certificados, constancias, diplomas, resoluciones, contratos, boletas u otros en copia simple) que sustente el cumplimiento de las condiciones establecidas en el numeral 6.1.9 y aspectos contenidos en el Anexo 2, según corresponda. Los títulos y grados se podrán acreditar con la declaración jurada según el formato contenido en el Anexo 1.
- e. En caso de tener la condición de persona con discapacidad no inscrita en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – Conadis, debe presentar copia simple del Certificado de Discapacidad otorgado por médicos certificadores registrados de las instituciones prestadoras de servicios de salud, o por brigadas itinerantes calificadoras de discapacidad del Ministerio de Salud.

V. **Expediente de postulación.** - La solicitud, el formulario virtual y la documentación anexada conforman el expediente de postulación que se envía por correo electrónico u otro medio definido por el IESP/EESP, según corresponda.

VI. **Relación de plazas vacantes para contrato por cada IESP/EESP**

6.1 ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGÓGICA "GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN"

CODIGO DE PLAZA	CARGO	MOTIVO DE VACANTE	JOR. LAB.	ESTADO	TIPO DE REGISTRO
116331E531 R0	PROFESOR DE EDUCACION INICIAL	ENCARGATURA DE DIRECTOR DE SUPERIOR: LAZON PEREIRA, SIXTO	40	ACTIVO	POR REEMPLAZO
116331E511 R9	PROFESOR DE EDUCACION INICIAL	LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION DOCENTE DE: LINAREZ VALLES, JOSE NATIVIDAD, Resolución N° REPORTE BIENESTAR	40	ACTIVO	POR REEMPLAZO
116331E521 R4	PROFESOR DE IDIOMAS - INGLES	ENCARGATURA DE: ROJAS GONZALEZ, ODILARDO, Resolución N° RJ N° 0207-2021-GRSM-DRE/DO-OO.	40	ACTIVO	POR REEMPLAZO
116331E521 R8	PROFESOR DE EDUCACION FÍSICA	ENCARGATURA DE: ZAVALA DIAZ, MARITZA ARCELIS, Resolución N° RJ N° 206-2021-GRSM-DRE/DO-OO.	40	ACTIVO	POR REEMPLAZO

6.2 ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGÓGICA "TARAPOTO"

CODIGO DE PLAZA	CARGO	MOTIVO DE VACANTE	JOR. LAB.	TIPO DE REGISTRO
114111C111P2	PROFESOR DE INGLES Y COMUNICACIÓN	ENCARGATURA DE: ALEJANDRIA LOZANO, NORMA LUZ, Resolución N° RJ N° 079-2021-GRSM-DRE/DO-OO	40	POR REEMPLAZO
114111C111P4	PROFESOR DE EDUCACION INICIAL	CESE A SOLICITUD DE: ARCE ROJAS, JUAN CARLOS, Resolución N° RJ 3419-2016	40	ORGANICA
114111C111P6	PROFESOR DE EDUCACION INICIAL	CESE POR FALLECIMIENTO DE: BARTRA GARCIA, CAYO, Resolución N° 3633-2015-GRSM-DRE/DO-OO.UE	40	ORGANICA

114111C121P4	PROFESOR DE INGLÉS	CESE A SOLICITUD DE: HIDALGO SANCHEZ, NEDER, Resolución N° 1901-2012-GRSM/DRESM	40	ORGANICA
114111C131P6	PROFESOR DE MATEMÁTICA	ENCARGATURA DE: RAMIREZ GONZALES, LUIS, Resolución N° RJ N° 080-2021-GRSM-DRE/DO-OO	40	POR REEMPLAZO
114111C131P7	PROFESOR DE COMUNICACIÓN	CESE A SOLICITUD DE: RAMIREZ RAMIREZ, WILDORO, Resolución N° 0482-2012-GRSM/DRESM	40	ORGANICA
114111C141P6	PROFESOR DE EDUCACION INICIAL	CESE A SOLICITUD DE: VELA VASQUEZ, TERESA, Resolución N° 0649-2012-GRSM/DRESM	40	ORGANICA
114111C141P8	PROFESOR DE MATEMÁTICA	ENCARGATURA DE DIRECTOR DE SUPERIOR: PORTOCARRERO TELLO, SEGUNDO, Resolución N° RDR N° 0047-2021-GRSM/DRE	40	POR REEMPLAZO

6.3 ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA PÚBLICA "LAMAS"

CODIGO DE PLAZA	CARGO	MOTIVO DE VACANTE	JOR. LAB.	TIPO DE REGISTRO
113111C111P2	PROFESOR DE EDUCACION INICIAL	CESE A SOLICITUD DE: ACOSTA COPIO, DOLIBETH, Resolución N° RJ 3673-2017	40	ORGANICA
113111C111P3	PROFESOR DE EDUCACION INICIAL	CESE POR FALLECIMIENTO DE: BARRANTES RIVASPLATA, LUIS FRANCISCO, Resolución N° RJ N° 0600-2020-GRSM/DRE-OO	40	ORGANICA
113111C121P1	PROFESOR DE COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	ENCARGATURA DE: PINCHI DAZA, REGNER, Resolución N° RJ N° 0126-2021-GRSM-DRE/DO-OO	40	POR REEMPLAZO
113111C121P6	PROFESOR DE EDUCACION INICIAL	ENCARGATURA DE DIRECTOR DE SUPERIOR: ROJAS CACHAY, JUAN CARLOS, Resolución N° RDR N° 0046-2021-GRSM/DRE	40	POR REEMPLAZO

113111C121P8	PROFESOR DE PRIMARIA EIB	ENCARGATURA DE: SALDAÑA CARDENAS, CESAR AUGUSTO, Resolución N° RJ N° 0146-2021-DRE/DO-OO	40	POR REEMPLAZO
--------------	--------------------------	--	----	---------------

6.4 INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGÓGICA "GRAN PAJATEN"

CODIGO DE PLAZA	CARGO	MOTIVO DE VACANTE	JOR. LAB.	TIPO DE REGISTRO
113111C111J5	PROFESOR DE EDUCACION INICIAL	ENCARGATURA DE DIRECTOR DE SUPERIOR: CAMACHO DE TORRES, ANGELICA JOBA	40	ORGANICA
113111C121J2	PROFESOR DE EDUCACION INICIAL	CESE DE PERSONAL NOMBRADO : PUYO FASANANDO, WIGBERTO, Resolución N° UGEL N° 0015	40	ORGANICA
113111C121J5	PROFESOR DE EDUCACION INICIAL	CESE DE : VARGAS VALENZUELA, ALEJANDRO RICARDO, Resolución N° 1538-07-UGELMC	40	ORGANICA
113111C131J5	PROFESOR DE EDUCACION INICIAL	REASIGNACION DE OLLAGUE DIAZ MARIO ALEJANDRO RD N° 0062-03	40	ORGANICA
113111C131J6	PROFESOR DE CIENCIAS SOCIALES	CESE PENA SALAS VICTOR HUGO RD 832-03	40	ORGANICA

6.5 INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGÓGICA "PICOTA"

CODIGO DE PLAZA	CARGO	MOTIVO DE VACANTE	JOR. LAB.	TIPO DE REGISTRO
117111C111P2	PROFESOR DE EDUCACION INICIAL	CESE DE : AREVALO CHUMBE, WAGNER, Resolución N° 00324-09 UGELPICOTA	40	ORGANICA
117111C121P0	PROFESOR DE EDUCACION INICIAL	ENCARGATURA DE DIRECTOR DE SUPERIOR: RENGIFO TORRES, TULIO, Resolución N° RDR N° 0045-2021-GRSM/DRE	40	POR REEMPLAZO
117111C121P1	PROFESOR DE EDUCACION INICIAL	REUBICACION DE PLAZA DEL ISP. TARAPOTO	40	ORGANICA
117111C121P2	PROFESOR DE COMUNICACION	PAP APROBADO	40	ORGANICA
117111C121P3	PROFESOR DE EDUCACION INICIAL	PAP APROBADO	40	ORGANICA
117111C121P4	PSICÓLOGO	REUBICACION DE PLAZA DEL ISP. TARAPOTO	40	ORGANICA
117111C121P5	PROFESOR DE EDUCACION INICIAL	UBICACION RDSR N° 200-94	40	ORGANICA
117111C121P6	PROFESOR DE COMPUTACION E INFORMÁTICA	UBICACION RDSR N° 200-94	40	ORGANICA
117111C121P7	PROFESOR DE MATEMÁTICA	PAP APROBADO	40	ORGANICA

117111C121P8	PROFESOR DE INGLÉS	PAP APROBADO	40	ORGANICA
--------------	--------------------	--------------	----	----------

6.6 INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGÓGICA "UCHIZA"

CODIGO DE PLAZA	CARGO	MOTIVO DE VACANTE	JOR. LAB.	TIPO DE REGISTRO
113111C111C8	PROFESOR DE INGLÉS	ENCARGATURA DE DIRECTOR DE SUPERIOR: VELASQUEZ PEREZ, SABINO, Resolución N° RDR N° 0127-2021-GRSM/DRE	40	POR REEMPLAZO
113111C131C1	PROFESOR DE EDUCACION INICIAL	CREADA SEGEN LEY 27491	40	ORGANICA
113111C131C2	PROFESOR DE EDUCACION INICIAL	CREADA SEGEN LEY 27491	40	ORGANICA
113111C131C9	PROFESOR DE EDUCACION INICIAL	LEY 27491	40	ORGANICA

Moyobamba, 10 marzo del 2021



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
Dirección Regional de Educación

JHO
Lip. Juan Oriando Vargas Rojas
Director Regional de Educación